

181061  
R. Dir. 409/3.932  
AL/rm

Ref.: **RESOLUCIONES DE DIRECTORIO 497/3.837 Y 236/3.921. COMPROMISO DE FIDELIZACIÓN. OTORGAR QUITA.**

---

Montevideo, 27 de junio de 2018.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio 497/3.837 de fecha 31/8/2016.

**RESULTANDO:**

- I. Que dicha Resolución habilita a otorgar una bonificación de un 8% a los Armadores que se comprometan a incrementar en más de un 5% el número de escalas del año 2016.
- II. Que asimismo en su Numeral 1 del Resuelve se otorga a los Armadores que acuerden con esta Administración un compromiso de fidelización de sus tráficos (presentando a sus efectos el correspondiente formulario de fidelización), una bonificación en la tarifa de Uso de Puerto, aplicable a buques portacontenedores (excluidos los de cabotaje), siempre que el número de escalas comprometidas por Armador para el año 2017, igualara o superara las escalas cumplidas durante 2016.
- III. Que el Armador MOL agenciado por la Agencia Marítima J.R. Williams se comprometió a realizar 14 escalas para el año 2017, lo cual significaba un incremento de 230% respecto al número de escalas del año 2016.
- IV. Que el Armador MOL sin embargo efectuó 12 escalas que representaron un incremento del 200% en relación al año anterior.
- V. Que de la aplicación de dicha Resolución correspondió una reliquidación de 2 escalas por un monto de USD 37.189 (EFactura N° 490.442).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante la Resolución de Directorio 236/3.921 de fecha 17/04/2018 se habilita a otorgar una bonificación en la tarifa de Uso de Puerto a los Armadores de buques portacontenedores de cabotaje y barcasas portacontenedores de cabotaje que se comprometan a igualar o incrementar en porcentaje el número de escalas del año 2017, no debiendo definir el número de escalas sino comprometerse a cumplir con los criterios de superar los porcentajes correspondientes.
- II) Que el Armador MOL superó con creces el incremento de más de 5% en el número de escalas.
- III) Que esta Administración pretende continuar con la política de fidelización unificando criterios para los buques de ultramar y de cabotaje.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.932, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar una quita de USD 37.189 (dólares estadounidenses treinta y siete mil ciento ochenta y nueve) a la Agencia J.R. Williams S.A. en representación del Armador MOL, sujeto a que se efectúe un nuevo compromiso de fidelización, considerando que el período será a partir de la presente Resolución y hasta el día 31/12/2018, comparado con el mismo del año anterior, descontando las primeras 2 escalas que realice la Agencia al no otorgar bonificación a las mismas.
2. Efectuar Nota de Crédito asociado a la factura N° 1015190.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución - en el día y por correo electrónico - al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable.

Notificar a la firma la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas – Departamento Financiero Contable.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.